



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MAÓ

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ

5718***Procediment Família, Guarda, Custòdia Aliments Fill Menor no Matrimoni Núm. 369/2016***

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO FAML.GUARD,CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C Nº 369/2016, seguido a instancias de MONICA QUIRUGA GARCIA Y EN SU REPRESENTACIÓN LA PROCURADORA MARIA JOSE BOSCH HUMBERT, contra OSCAR CERRATO APELLANIZ, sobre medidas paternofiliales, en el día de la fecha se ha acordado remitir el presente para su publicación.

SENTENCIA Nº 51/2017

En la ciudad de Mahón, a 05 de Abril de 2017

"FALLO"

"QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO INTEGRAMENTE la demanda formulada por la Procuradora Sra. Bosch, en nombre y representación de D^a. Mónica Quiruga García contra D. Oscar Cerrato Apellaniz y acuerdo las siguientes medidas relativas a la menor Itzel:

1º- La patria potestad será compartida, atribuyendo su ejercicio exclusivo a la madre, a quien corresponde también la guardia y custodia de la menor, con suspensión del régimen de visitas del padre.

2ª En concepto de pensión de alimentos se fija la suma de 200 €/mes, actualizables anualmente conforme al IPC y pagaderos en los 5 primeros días del mes en la c/c que designe el padre. Los gastos extraordinarios serán por mitad teniendo esta consideración los médicos y farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social, así como los extraescolares que sean consensuados. El progenitor que hubiera realizado el gasto presentará copia de la factura o recibo al otro quien de inmediato satisfará la ½ que le corresponde,

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, que se presentará en este Juzgado por ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de su notificación; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mahón.

En MAÓ, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA